



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *16* de *diciembre* de 1997.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de un inmueble en la calle Presidente Roca 1.051 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fé, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema, mediante Resolución N° 2.183/97 de fecha 4 de agosto ppdo. (Confr. fs. 140), el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación agregado a fs. 173, 174, celebrado entre el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, doctor Tomás J A. Inda y el señor Isaac L. Gueler y la señorita Teresita Z. Zoja, propietarios del inmueble de la calle Presidente Roca 1051, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fé, para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento, por el término de tres (3) años a partir de la fecha del acta de entrega, la cual obra a fs. 3 del expediente n° 13-32645/97 cuyo folio único es 193, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500).

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos de los ejercicios financieros correspondientes.

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

N

JUAN E. MAZUREO
PRESIDENTE DE LA
CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE RESISTENCIA